

# ASOCIACIÓN MANABÍ



## Preguntas frecuentes del voluntariado.

**LO QUE TODA/O VOLUNTRIA/O DEBE SABER, ANTES DE VIAJAR A GUATEMALA.**

**Actualizado 2024**

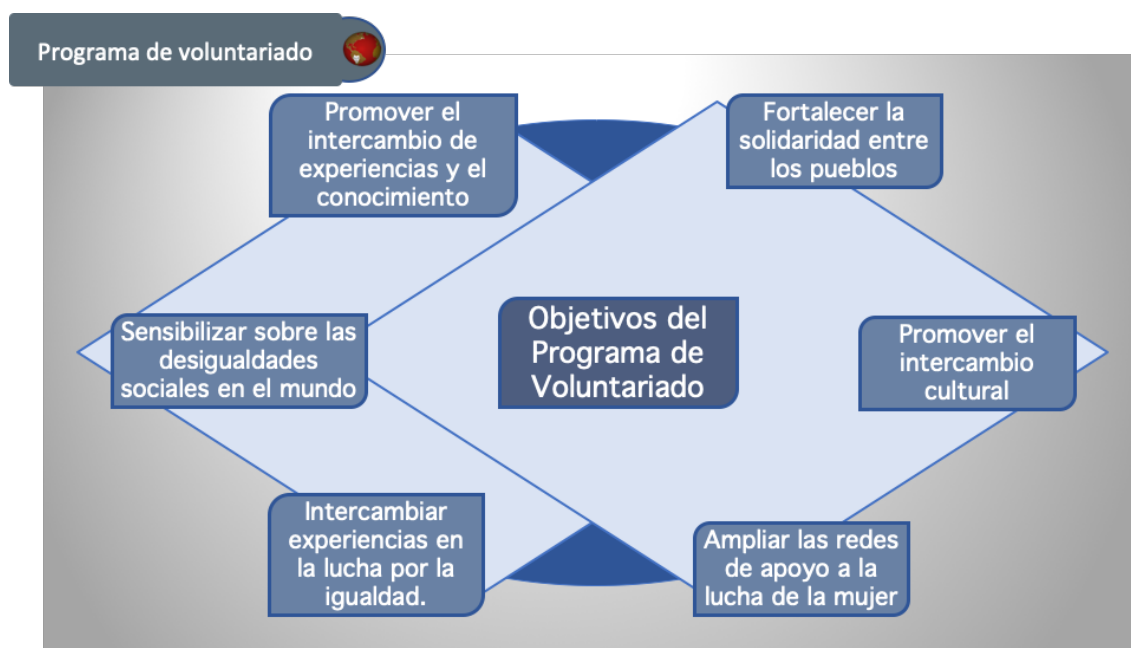


# PROGRAMA DE VOLUNTARIADO UNA OPORTUNIDAD PARA ESTRECHAR LAZOS CON PUEBLOS AMIGOS.

## PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO.

### 1. ¿Qué es el programa de voluntariado de la Asociación Manabí?

El Programa de voluntariado surge del consenso de todas las asociaciones miembros de la Red Manabí y está orientado a facilitar la participación de cualquier persona, de cualquier parte del mundo, en los proyectos y programas que apoyamos en Ecuador y Guatemala, así como en aquellos que apoyamos a través de otras ONGD en otros países del mundo.



## 2. ¿Qué características o perfil debe tener el voluntario?

De manera general, el voluntario/a es una herramienta social de solidaridad muy importante en el campo de la Cooperación.

En ese sentido, el papel del voluntario debe orientarse a la toma de conciencia sobre la desigualdad entre ricos y pobres, y entre el norte y el sur.

El voluntario no es una persona que se dedica al asistencialismo. Por el contrario, es una persona que busca la construcción del sujeto social, del sujeto ciudadano, capaz de identificar sus necesidades y plantear soluciones propias a los problemas que padece.

Algunas cuestiones importantes en el voluntario son:

- La motivación. Para tener una experiencia de voluntariado, las motivaciones deben estar sustentadas en el deseo de contribuir a ayudar a los demás, desde una visión solidaria.

**La motivación nunca debe partir de un deseo de tener una experiencia en otro país para conocerlo a modo de turismo solidario.**

**Tampoco debe ser un escape para dar solución a problemas personales o familiares.**

- Capacidad de integración. Debe ser una persona con cualidades sociales, que le permitan integrarse a grupos de trabajo, convivir con más personas y además poder interactuar con el conocimiento y saber compartir.
- Capacidad de adaptación. El voluntario/a debe poseer una buena capacidad de adaptación al entorno no solamente del grupo con el que convivirá, sino del entorno social comunitario donde realizará su trabajo voluntario. Debe saber adaptarse a la nueva realidad, a las costumbres, al lenguaje, al enfoque que en el nuevo entorno se hace sobre la vida, y sobre todo, al nuevo escenario de pobreza.
- Capacidad para enseñar y aprender. El voluntario es alguien que aporta y recibe. Por tanto, debe tener cualidades que le permitan apreciar en los demás la sabiduría que le falta.
- Deseos de implicación. El trabajo voluntario requiere de implicación, a fin de que las tareas se realicen no solamente con emotividad, sino con objetividad. La implicación en el trabajo requiere de capacidad crítica, tanto para ayudar a mejorar los resultados del trabajo, como para mejorar su propio crecimiento personal.
- Receptibilidad. Debe ser receptivo y saber escuchar. En los campos de trabajo es necesario saber escuchar para poder intercambiar opiniones, y superar problemas, mejorar las tareas y optimizar en general la experiencia.

## 3. ¿Qué compromisos asume el voluntario/a al participar en el programa de voluntariado?

El Programa de voluntariado requiere que las personas que viajen en calidad de voluntarios a los campos de trabajo internacional, participen de forma activa, a su



retorno, en acciones solidarias con el fin de fortalecer la solidaridad con los pueblos desfavorecidos.

Los voluntarios y voluntarias pasan a formar parte de la plataforma de voluntarios de la Asociación Manabí, con el objetivo de ampliar la red de intercambio de experiencias sobre el voluntariado internacional.

#### 4. ¿Tengo que cumplir con algún reglamento durante la estancia?

Las contrapartes locales tienen sus propias normas, las cuales forman parte del protocolo de aseguramiento y garantías, tanto para el voluntario/a, como para la contraparte local.

Dichas normas suelen responder a las necesidades de seguridad personal, grupal y de protección de la integridad institucional.

Las normas incluyen aspectos de la convivencia, ya que durante la estancia el voluntario/a suele convivir con otros voluntarios de diversos orígenes, con los cuales ha de compartir tareas comunes relativas a la propia estancia que tienen que ver con el mantenimiento del lugar, la elaboración de alimentos y el uso y disfrute de las instalaciones.

Reglamento general de convivencia y estancia.

1. El voluntario debe apoyar las actividades de mantenimiento del lugar de convivencia, sin que para ello sea necesario indicárselo todas las veces.
2. El voluntario debe cuidar los lugares y medios que se ponen a disposición de éste, con el fin de que otras personas gocen y disfruten de las mismas.
3. Está prohibido que el/la voluntario/a lleve a personas desconocidas y no autorizadas a los lugares donde residirá durante su estancia.
4. En el caso de que se facilitara conexión a Wifi, el voluntario está obligado a respetar los horarios establecidos para ello.
5. Cualquier discrepancia en o durante la convivencia, debe ser abordado de manera responsable, poniendo las cosas claras y de la manera correcta y oportuna.
6. El voluntario/a debe respetar las costumbres, creencias y valores de las personas con las que conviva, con el fin de mantener la armonía.
7. El voluntario/a debe respetar los horarios de cierre de puertas de los lugares donde resida durante el tiempo de estancia.
8. El voluntario/a debe respetar la intimidad de las personas con las que conviva.
9. Cualquier adicción que se haya ocultado y que ponga en peligro la convivencia, y/o la realización de las actividades, dará lugar a la suspensión de las mismas, así como a la solicitud de abandono del programa, quedando el voluntario/a automáticamente sin la vinculación necesaria que pueda facilitarle la estancia en el país.
10. Cualquier actividad ajena a las convenidas previamente al viaje, serán única y exclusivamente responsabilidad del voluntario/a, quedando la contraparte local y la Asociación Manabí al margen de dichas actividades.
11. Todo lo que no esté contemplado en este reglamento se abordará por las partes, buscando la solución a cualquier contrariedad, desacuerdo, o problema surgido durante la estancia.



Es importante que todos y todas las personas voluntarias, lean detenidamente estas condiciones de viaje y de participación en nuestro Programa de Voluntariado.

No obstante, la existencia de reglamentos, el/la voluntario/a debe saber que convivir en un espacio común, con personas que antes no se conocían, supone integrarse, adaptarse y someterse a los intereses colectivos.

En un campo de trabajo, y durante la convivencia, el derecho colectivo y las obligaciones colectivas, priman sobre el derecho individual. En esa regla reside la armonía de la convivencia. En ese sentido, se pide al voluntario/a ser tolerante, saber escuchar a los demás, ser colaborador y participativo de los trabajos colectivos.

La individualidad es algo que se respeta desde la colectividad. En tanto respeto las normas básicas, en esa medida el derecho individual tiene lugar, y con ello la convivencia es armoniosa.

Es importante destacar que las aportaciones dinerarias que hace el voluntario para subvencionar la estancia en el país de destino, se han calculado en base a los gastos reales que se derivan de las actividades.

**Cuando un voluntario/a no está de acuerdo con las normas de estancia, debe informar su desacuerdo, y remitirse a los acuerdos tomados antes del viaje.**

Las relaciones personales, fuera del entorno social donde se realizan las actividades en el país de destino, deben ser cuidadosamente evaluadas y valoradas en su justa dimensión, buscando no anteponerlas a los compromisos adquiridos.

Cualquier relación de tipo personal que conlleve intimidad, si se tuviera, debe realizarse al margen de los compromisos adquiridos para el viaje y la estancia.

## 5. ¿Cuáles son los campos de trabajo de la asociación Manabí?

La Asociación Manabí es una entidad con trabajo en el campo de la Cooperación Internacional al Desarrollo, en países como Ecuador y Guatemala.

### Áreas de trabajo para voluntarios.

Las áreas de trabajo de la Asociación Manabí, responden a al conjunto de soluciones y aportes que desde nuestras estructuras podemos poner a disposición de nuestras contrapartes locales, en cualquier país donde tengamos lazos de solidaridad y hayamos concertado el envío de voluntarios y voluntarias.

1. Promoción de la Mujer (formación de líderes, participación y comunicación)
2. Programa de Salud (formación de promotores, campañas de promoción de la salud y participación comunitaria)



3. Desarrollo local (proyectos productivos, generación de microempresas, comercio y formación laboral)
4. Apoyo a la educación y a la formación ciudadana.
5. Apoyo a la educación formal.
6. Ayuda y asistencia humanitaria (campañas de asistencia y ayuda humanitaria durante catástrofes y estados de emergencia, y en procesos de reconstrucción)

#### 6. ¿En qué época puedo viajar?

El Programa de voluntariado está abierto todo el año. En el caso de Ecuador, el voluntario puede viajar en cualquier época. Solamente debemos advertir que, en el mes de enero y febrero, las actividades rurales disminuyen debido a que el invierno impide muchas veces acceder a algunas comunidades. No obstante, las actividades en las zonas urbanas se mantienen.

En el caso de Guatemala, dependemos de las necesidades que nos planteen las contrapartes, y son ellos los que nos hacen las solicitudes para número de personas, perfil del voluntario y época del año. Existe una convocatoria específica para el caso de Guatemala.



#### 7. ¿Cuánto tiempo puedo disponer para hacer el voluntariado?

Existen tres modalidades de estancia:

- a. Mínima de 21 días a 1 mes.
- b. Media de 3 a 6 meses.
- c. Larga estancia, de 6 a 12 meses.

#### 8. ¿Qué actividades puedo realizar?

Las actividades que puede realizar una persona voluntaria varían de acuerdo a los siguientes criterios:

- a. Perfil profesional.
- b. Época del año en que viaja.
- c. Tiempo de estancia propuesto.
- d. Tipo de proyectos que se estén ejecutando a lo largo del año.

9. ¿Qué gastos supone participar en el Programa de voluntariado Internacional?

Con carácter general, las personas voluntarias se comprometen a hacer una contribución de:

- Estancias de 1 mes: 300 €
- Estancias de 2 meses: 400,00 €
- Estancias de 3 meses: 450,00 €
- De 4 a 6 meses: 600,00 €
- De 6 meses a 1 año: Convenio específico.

10. ¿Qué cubre esta aportación?

Con carácter general, esta aportación sirve para que la contraparte local en el país de destino gestione: el control, el apoyo y el seguimiento de las actividades de las personas voluntarias, ya sea presencialmente o vía teléfono u otro medio disponible. La recepción en el aeropuerto y el traslado hacia la sede en ciudad de Guatemala, la estancia en ciudad de Guatemala, la movilización en transporte público y/o privado (según cada situación), hacia la zona de trabajo a la ida y a la vuelta a la sede y la movilización hacia el aeropuerto.

**NOTA:**

Si el o la voluntaria decide viajar por su cuenta en viaje turístico, una vez finalizadas las actividades convenidas, el o la voluntaria asumirá todos los costes de desplazamientos y estancias, desde la aldea o comunidad donde se encuentre, hacia los lugares que haya decidido conocer, incluyendo la llegada hasta la sede en ciudad de Guatemala, antes de viajar de regreso a su país de origen.

11. ¿Dónde dormiré y comeré durante mi estancia en Guatemala?

En ciudad de Guatemala:

- El o la voluntaria, será recibido en la ciudad de Guatemala, en una vivienda particular, la cual goza de las máximas seguridades para la estancia en la zona.  
El o la voluntaria recibirá alimentación en el lugar donde vivirá, los días que esté en la ciudad de Guatemala.

En la comunidad asignada.

- El o la voluntaria será recibido por la comunidad donde trabajará. Por razones organizativas, es la comunidad la que organiza y planifica las estancias.



De forma general, las o los voluntarios conviven con familias. Duermen en los lugares donde las familias les acondicionan para pernoctar, y esto puede variar de semana a semana, ya que las familias se turnan para participar todas de los compromisos asumidos con la Asociación Manabí-Guatemala-ONG.

La alimentación la proporciona la comunidad y se organiza para que varias familias participen de este compromiso.

Las familias se turnan para darles de comer a las personas voluntarias que llegan, como parte de su propia organización.

**NOTA:**

**La alimentación y la vivienda es una responsabilidad de las comunidades, como parte de los compromisos adquiridos con la Asociación Manabí-Guatemala-ONG, en el marco de un convenio establecido previamente.**

**12. ¿Qué pasa si soy vegetariano o alérgico a alguno o varios alimentos?**

Debido a que la Asociación Manabí trabaja con las poblaciones más empobrecidas del país, y a que las comunidades no cuentan con recursos disponibles para satisfacer las necesidades alimenticias de las personas que acuden a realizar un voluntariado, toda aquella persona que necesite una atención especial en alimentos, debe consultar previamente a la ONGD a través de la cual haya solicitado participar en nuestro Programa de Voluntariado, o directamente a nosotros, si es factible tomar alguna medida que posibilite tomar en cuenta cualesquiera de sus demandas. **En caso contrario, la asociación Manabí no se responsabiliza de esta circunstancia.**

**NOTA:**

**Las comunidades no pueden satisfacer, de forma general:**

- **Dietas especiales de personas que son vegetarianas.**
- **Dietas especiales que conlleven la necesidad de incurrir en gastos adicionales a los convenios o compromisos contraídos por la población beneficiaria del trabajo de las personas voluntarias.**





### 13. ¿Qué gastos supone el desplazamiento interno e internacional?

La Asociación Manabí no asumirá costes de viaje en transportes privados (taxis, UBER u otros) que no sean convenidos previamente.

Los costes de desplazamiento desde el país origen, hasta el destino y el retorno, corren a cargo del voluntario. Estos costes incluyen: billete de avión, seguro, el cual es obligatorio y debe cubrir asistencia sanitaria en viaje, responsabilidad civil y repatriación.

Los desplazamientos internos, una vez en la comunidad, varían.

1- Estos viajes pueden realizarse en vehículo particular o autobuses de transporte público. Siempre dependerá de la situación concreta.

2- En general, una vez el voluntario/a llega al destino, la movilización interna en las comunidades se realiza a pie y no presupone ningún gasto de transporte. SIEMPRE QUE EXISTA ACUERDO ESPECÍFICO, donde por razones de las actividades, se programen desplazamientos continuos, será la contraparte local la que asumirá dichos costes de desplazamiento.

3- Los desplazamientos que realiza el voluntario hacia lugares turísticos durante el transcurso de su permanencia, serán cubiertos por cuenta propia.

Cuando la salida de la zona de trabajo, tras finalizar las actividades en los campos de trabajo, se vinculen con el recorrido por el interior del país hacia sitios de interés del/la voluntario/a, se entiende que el voluntario/a asume los costos de dicho viaje.

4- Cuando el voluntario/a y la Asociación Manabí-Guatemala-ONG acuerden de manera específica la salida de la zona de forma definitiva y de manera programada, será la Asociación Manabí la que asuma los costes del transporte, y siempre será en vehículo propio de la entidad local, o bien en transporte público (autobús). La Asociación Manabí-Guatemala-ONG no asumirá gastos de transporte privado y en alquiler exclusivo para los desplazamientos del voluntario/a para abandonar la zona de trabajo.

En los casos de evacuación por razones de seguridad, el voluntario deberá seguir lo estipulado en el plan de evacuación, evitando tomar decisiones por su cuenta, ya que eso puede poner en peligro su propia integridad.

5- EL ALQUILER DE TAXIS, AUTOBUSES Y CUALQUIER OTRO TIPO DE TRANSPORTE que el voluntario/a requiera para llegar a la sede de la Asociación Manabí, tras haber hecho un recorrido por el interior del país, corren por su cuenta. La Asociación Manabí-Guatemala-ONG puede facilitarle ayuda para dichos desplazamientos, pero NO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN NI COMPROMISO.

6- En casos especiales, el/la voluntario/a que desee alquilar un vehículo por su cuenta, puede hacerlo. Esta opción presupone que:

- a. Cuenta con permiso de conducir válido para el país de destino.
- b. Cuenta con un seguro de responsabilidad civil para el caso de accidentes, o bien lo contrata en el país y con la agencia de renta donde alquile el vehículo.
- c. Conoce el reglamento de tráfico.



**A su retorno a la sede en la ciudad de Guatemala, el /la voluntario/a lo hace sin la compañía específica de un miembro de la Asociación Manabí-Guatemala-ONG, SALVO ACUERDO DISTINTO.**

**14. ¿Tendré ayuda para buscar mi billete de avión?**

La Asociación Manabí puede ayudarte a conseguir descuentos o mejorar precios en la compra de tu billete de avión.

El procedimiento es el siguiente:

- Confirmas la fecha de viaje (ida y vuelta)
- Te buscamos con la agencia colaboradora nuestra la mejor opción de trayecto y precio, más el seguro de asistencia en viaje.
- El voluntario/a compara las ofertas que ha buscado y las que le hemos proporcionado y decide cómo realizar la compra.
- Si se opta por nuestra opción, el voluntario/a hace una transferencia del costo total del billete y del seguro de asistencia.
- Nosotros le remitimos la documentación vía correo electrónico (Billete electrónico, más póliza de seguro de viaje).

**15. ¿Qué compromisos asume la contraparte local en el país de destino?**

Con carácter general:

- El/la voluntario/a será recogido/a en el aeropuerto de la ciudad de Guatemala el día de su llegada.
- A su llegada a la ciudad de Guatemala, el/la voluntario/a se hospedará en la sede de la Asociación Manabí-Guatemala-ONG, durante el periodo de adaptación, repaso de las actividades y formación y/o capacitación necesarias y acordadas previamente, para el buen desempeño de las tareas. (Normalmente son 3 días, dependiendo de si la llegada en un día laborable o en fin de semana. Esto puede variar, y el/la voluntario/a estará informado previamente).
- De acuerdo a la programación acordada, el periodo de adaptación incluirá: Visita a lugares importantes y programados en la ciudad de Guatemala, cuyo objetivo es ampliar el contexto del país, introducir al voluntario/a la cultura y al entorno social, así como visitar otros proyectos que la Asociación Manabí-Guatemala-ONG está apoyando en la capital guatemalteca, evitando con ello que el voluntario/a se desplace en solitario por el entorno capitalino. Los sitios pueden variar, dependiendo de las fechas y días de llegada.

La visita a los distintos lugares de la ciudad de Guatemala no conlleva la responsabilidad de la Asociación Manabí-GUATEMALA-ONG de asumir los gastos que se generan durante las actividades fuera de la sede (tasas por entrada a eventos, museos, centros históricos, alimentación, etcétera). Cada voluntario/a, asume sus propios gastos de alimentación y demás necesidades personales durante los recorridos por la ciudad.

- La Asociación Manabí-Guatemala-ONG asumirá los gastos de traslado, desde la sede en la ciudad de Guatemala hasta la comunidad donde el/la voluntario/a realizará el trabajo programado, ya sea en autobús comercial, o en vehículo particular. (siempre dependerá del número de voluntarios que coincidan en fecha y lugar).



- En cada lugar de trabajo, se hará un seguimiento de las actividades, ya sea a través de un responsable en cada comunidad, o bien desde la sede central en ciudad de Guatemala.
- El voluntario recibirá una planificación de las tareas, que incluirá el cronograma pactado con las comunidades, materiales teóricos, manuales, guías, previamente elaborados (cuando existan), materiales de trabajo previamente solicitados y todo el apoyo para entender y organizar las actividades en terreno.
- El/la voluntario/a contará con un Protocolo de Seguridad, el cual normará la estancia y las situaciones de emergencia y especiales, a fin de garantizar la seguridad y el bienestar. (El/la voluntario/a deberá aceptar el protocolo de seguridad y regirse por él en todo momento. No hacerlo conlleva la responsabilidad de asumir riesgos innecesarios por su propia cuenta).
- Una vez terminado el trabajo en la zona de intervención, el/la voluntario/a dispondrá de un número de días acordados previamente, para conocer el país. Se entiende que, si el/la voluntario/a sale de la zona de trabajo hacia lugares turísticos de su apetencia, el abandono de la zona no contempla la responsabilidad de la Asociación Manabí-Guatemala-ONG de cubrir los gastos de desplazamientos (transporte) hacia los lugares que deseen visitar.
- En el caso de que el/la voluntario/a no desee desplazarse a lugares turísticos, deberá abandonar la zona con destino, directamente hacia la sede de la Asociación Manabí-Guatemala-ONG en las fechas establecidas y acordadas. En este caso, el voluntario/a contará con el apoyo para el desplazamiento hacia la sede (transporte público y/o en vehículo particular, según las circunstancias) y será hospedado en la sede de la Asociación Manabí-Guatemala-ONG, y/o en otro lugar acordado previamente, antes de su partida de regreso al lugar de origen.
- Cuando el/la voluntario/a haga uso de hoteles y/u otro tipo de hospedaje ajeno a la sede de la Asociación Manabí-Guatemala-ONG, el gasto será responsabilidad del/la voluntario/a, tanto a la llegada al país, como a la salida.
- El/la voluntario/a será acompañado/a hasta el aeropuerto internacional, para su salida del país.

A. Cuando la estancia en los campos de trabajo suponga una estadía mayor a un mes, el/la voluntario/a y la Asociación Manabí en España acordarán pagos distintos, los cuales serán reducidos según el periodo de la estancia.

**NOTA: La asociación Manabí, en todas sus sedes, cuenta con convenios específicos que regulan los costes de aportación. Éstos pueden variar por razones de tiempo o lugares de trabajo.**



16. ¿Al realizar actividades internas tengo que asumir algún coste?

- a. Todos los materiales que se requieran para la realización de actividades, será la Asociación Manabí-Guatemala-ONG y/o la comunidad o entidad beneficiaria del trabajo voluntario, quienes aportarán dichos materiales.
- b. El/la voluntario/a también podrá aportar materiales si es su deseo hacerlo.
- c. En las comunidades no se hace uso de transporte público para realizar las actividades, por lo que no se contempla ningún gasto en ese sentido.

En el caso de que lo hubiera, el/la voluntario/a será informado al respecto y se le proporcionará todo el apoyo necesario.

17. ¿Puedo disponer de tiempo para conocer la región o el país?

Efectivamente, cuando la estancia mínima es de 1 mes, el voluntario/a dispone de 6 días al final de la estancia para que pueda desplazarse dentro o fuera de la región donde realiza su trabajo voluntario, a fin de conocer otras partes de la realidad del país.

**NOTA:**

En los casos en que los convenios con las entidades amigas que canalizan voluntarios/as hacia nuestros campos de trabajo, no contemplen la posibilidad de viajar por otras regiones del país, el voluntario/a debe ponerse en contacto con la entidad que le facilitó su participación en nuestro programa, o bien plantear a los responsables de la Asociación Manabí-Guatemala-ONG su deseo de tener una experiencia turística por el país. Se valorará y será el voluntario/a quien asuma la responsabilidad de la decisión que tome al respecto.

Todos los gastos que supone este tipo de desplazamiento corren a cargo del o de la voluntaria.

En la medida de lo posible, si en la zona o lugar visitado por el voluntario/a la contraparte local cuenta con infraestructura propia o de otros afines, se buscará reducir los costes para el voluntario/s facilitando contactos, lo que no supone ninguna obligación de la contraparte local.

El/la voluntario/a, puede organizar y planificar su propio viaje, en el marco de las recomendaciones hechas por la contraparte local, la cual tomará en cuenta para ello todos los factores importantes relacionados con la seguridad, la facilidad de desplazamiento, las distancias, entre otras cosas.



Es aconsejable e importante atenerse a las recomendaciones de seguridad establecidas en cada destino, para evitar problemas innecesarios.

18. ¿Puedo prolongar mi estancia en caso de desearlo?

Las estancias se pueden prolongar, siempre y cuando las actividades se prolonguen y sea el propio voluntario quien lo solicite, y las condiciones de carácter legal (prolongación de estancias) sean fáciles de resolver. La contraparte local también puede hacer ofertas de prolongación de viajes y estancias, tomando en cuenta los convenios interinstitucionales, y las condiciones de estancia y traslados.

19. ¿Puedo obtener una certificación de voluntariado?

Las Red de Asociaciones que participan en el Programa de Voluntariado expiden una certificación propia que acredita el tiempo de estancia, así como las actividades realizadas por el voluntario/a, en el marco de la Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Cuando son certificaciones para promoción o convalidación de prácticas, el voluntario ha de efectuar el voluntariado en el marco de programas o convenios específicos con su propia entidad educativa (Universidades y/o Centros Superiores de Estudios).

20. Si soy estudiante de un grado superior y deseo hacer mis prácticas en los países donde la Asociación Manabí Madrid y Navarra, ¿cuál es el procedimiento?

1. El alumno practicante deberá realizar una solicitud y exponer sus necesidades a cualquiera de nuestras sedes en España, Francia, Ecuador y Guatemala.
2. Si su Centro de Estudios cuenta con un convenio de prácticas con cualquiera de las sedes de la Asociación Manabí, el estudiante debe remitirse a dicho convenio y solicitar su participación en nuestro Programa de Prácticas.
3. Si el Centro de Estudios no cuenta con convenio alguno, el estudiante deberá solicitar que se dé inicio al proceso de formalización del convenio de prácticas.
4. Toda práctica que implique investigación en terreno y dé como resultado un trabajo elaborado y con derechos a reclamar propiedad intelectual, requiere de un acuerdo previo para establecer los derechos de autor y de explotación.
5. Con carácter general, todo estudiante en prácticas se registrará por las condiciones generales de este documento informativo, así como por el Protocolo de Seguridad específico para cada país de destino.
6. La Asociación Manabí, a través de cualquiera de sus sedes podrá emitir un certificado de prácticas, detallando actividades, horas y resultados obtenidos, en el marco del convenio específico que rija la participación del estudiante en prácticas.

6. ¿Existe algún documento de compromiso que el/la voluntario/a debe firmar?

Con carácter general, todo/a voluntario/a que acepte participar en el Programa de Voluntariado y/o de Prácticas de fin de curso, deberá:



1. Cumplimentar la declaración responsable y aceptación de la plaza y destino.
2. Haber leído el Protocolo de Seguridad de la Asociación Manabí para el destino elegido.
3. Cumplimentar le formulario de tratamiento de datos personales y cesión de derechos de imagen y sonidos personales para efectos de publicidad y difusión de las actividades vinculadas al voluntariado.
4. **Aceptar la plaza solicitada y asumir el compromiso de participar en el curso formativo que la asociación Manabí imparte antes del viaje en las fechas que se comunican oportunamente. Dicho curso es obligatorio, así como asistir a la reunión de evaluación, una vez finalizada la experiencia. Las fechas varían y se comunican en la carta de aceptación de la solicitud.**

#### 7. ¿Tendré acceso a internet o a llamadas telefónicas en Guatemala?

Guatemala es un país donde existen todo tipo de comunicaciones. No obstante, la Asociación Manabí-Guatemala-ONG, en su sede, no ofrece el acceso a internet ni a llamadas telefónicas.

- El voluntario/a puede llevar un teléfono liberado desde España, al que se le pueda cambiar de SIM.
- En Guatemala se puede comprar una SIM con un número de teléfono local, y tiene un costo aproximado de 15 euros que da derecho a 10 Gigas de uso de datos y 300 minutos en llamadas locales. (Dependerá siempre de las ofertas de las distintas empresas de telefonía móvil)

Esto permitirá que el voluntario/a pueda usar Whatsapp, Facebook y navegar por internet.

Las llamadas locales le permitirán mantener comunicación con los responsables de la Asociación Manabí-Guatemala-ONG en el país, y con el resto de voluntarios que conformen el grupo.

Las llamadas internacionales tienen un costo adicional. Sin embargo, se pueden hacer vía Whatsapp o Messenger.

En el caso de que el voluntario/a no tenga un teléfono liberado, puede adquirir uno en Guatemala. Se consiguen a costos más bajo que en España y Europa.

En todo el país hay cobertura, pero las empresas funcionan bien en unos lugares y mal en otros. Siempre hay que preguntar a los responsables de la contraparte local, antes de adquirir la SIM.



## RED MANABÍ.

La Red Manabí es una estructura organizativa que aglutina a entidades no gubernamentales de Guatemala, Francia, España y Ecuador.

Nuestro modelo de red articula una sola estrategia de apoyo y acompañamiento en la cooperación para el desarrollo, integrando proyectos y programas, conceptos del desarrollo, metodologías de trabajo, así como ejes temáticos que permitan evaluar el impacto de las acciones en el desarrollo.

Todos los miembros de la Red Manabí son entidades jurídicas autónomas y gozan de independencia en la toma de decisiones de cara a las acciones del desarrollo. No obstante, integran a sus estrategias el Modelo Social de Desarrollo (MSD) surgido de la experiencia de trabajo en la provincia de Manabí, Ecuador, desde 1996.

El trabajo en red busca compartir experiencias positivas, de éxito, así como sumar esfuerzos y recursos en las distintas zonas de intervención, además de mejorar el Modelo Social de Desarrollo, a fin de alcanzar los objetivos en la cooperación. De la misma manera, el trabajo en red nos permite crecer y fortalecer los lazos de solidaridad entre los pueblos del mundo.

### **El trabajo en red tiene dos objetivos:**

1. Estrechar los vínculos entre usuarios, socios, colaboradores y beneficiarios de todas nuestras acciones y actividades.
2. El trabajo en red también nos permite mantener una comunicación fluida, intercambiar opiniones, compartir experiencias, y sensibilizar de forma sistemática sobre las desigualdades en el mundo.

Desde nuestra visión del desarrollo, la reducción de costes en la gestión, la participación y el apoyo solidario a proyectos y acciones encaminadas a reducir las desigualdades en el mundo, es una de nuestras prioridades.

Actuar en red nos permite coordinar esfuerzos y reducir costes en la inversión en materia de cooperación para el desarrollo.

La participación y el trabajo en red facilita la consecución de ese objetivo, ya que nos permite optimizar, tanto recursos humanos, como económicos y materiales, dando lugar a una mejor administración e inversión de dichos recursos en aquellas acciones que conlleven la solución a los problemas y los efectos que generan las desigualdades que se manifiestan en pobreza y baja calidad de vida.



A partir de este criterio es que hemos impulsado la creación de la Red Manabí, en la cual participan otras asociaciones, grupos y entidades que buscan y/o comparten nuestros objetivos y estrategias y nuestro Modelo Social de Desarrollo.

Otro de nuestros objetivos es el crecimiento y la promoción de la solidaridad entre los pueblos del mundo, para lo cual también aunamos esfuerzos para posibilitar espacios de participación a todas las personas que desean apoyar a los más necesitados, de manera voluntaria, en los distintos campos de trabajo en los países donde colaboramos.

## RED MANABÍ

**Promoviendo la solidaridad entre los pueblos del mundo.**

### ASOCIACIÓN MANABÍ MADRID

Domicilio social: C/ Joaquín Turina, 46 D Municipio: Madrid

Código Postal: 28044 Provincia: Madrid

Teléfono: 675274964 / 675274963

E-mail: [asociacion.manabi@asociacionmanabi.org](mailto:asociacion.manabi@asociacionmanabi.org)

Página web: [www.asociacionmanabi.org](http://www.asociacionmanabi.org)

Régimen jurídico: Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo.

Registro de Asociaciones: Registro de Asociaciones Consejería de Interior de la Comunidad de Madrid.

Número de inscripción: 23.821

Fecha de inscripción: 15/04/2002

NIF: G83537712

La Asociación Manabí surge en el año 1996 con el nombre de Grupo Manabí, como una entidad de apoyo a la Organización de Mujeres Santa Marta, con sede en Manabí, República de Ecuador, de la cual toma el nombre. En el año 2002 se constituye como entidad jurídica en Madrid, España, y comienza un importante trabajo de Cooperación para el Desarrollo como ONGD, reconocida e inscrita en la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo (AECID).

Desde su implantación en Europa, la Asociación Manabí ha conformado alianzas con diversas ONGD españolas, ecuatorianas, guatemaltecas y francesas e italianas, con el objetivo de ampliar y diversificar su ámbito de actuación. A raíz de estas actividades ha logrado coordinar acciones y proyectos de desarrollo en Ecuador y Guatemala con reconocidas entidades como SETEM, Enfermeras Para el Mundo, Ojos con Vida o Serso/Pangea, Mensajeros de la Paz, Fundación Mapfre, entre otras, y recibido subvenciones de gobiernos autonómicos de España y del Ministerio de Relaciones Exteriores español.





La Asociación Manabí Madrid ha recibido subvenciones de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Ayuntamientos de Siero, de Burlada, así como

de otras entidades gubernamentales y empresas privadas, y fundaciones como MAPFRE, recursos con los cuales ha ejecutado 117 proyectos en Ecuador y Guatemala, en colaboración con la Asociación Manabí Navarra, entre los años 1996 y 2018. Ha movilizado al menos a unas 3.925 personas voluntarias, de las cuales, el 85% han sido mujeres, especialmente de la rama sanitaria.

En el año 2015, junto a la Asociación Manabí Navarra, crea una sede en Guatemala, país donde realiza actualmente proyectos de cooperación en varios departamentos y comunidades rurales del país.

### **ASOCIACIÓN MANABÍ NAVARRA**

Domicilio social: C/ Parque Erreniega, 50 5º Izquierda.

Municipio: Zizur Mayor Código Postal: 31180

Provincia: Navarra

Teléfono: 675274964 / 675274963

E-mail: [asociacion.manabi@asociacionmanabi.org](mailto:asociacion.manabi@asociacionmanabi.org)

Página web: [www.asociacionmanabi.org](http://www.asociacionmanabi.org)

Régimen jurídico: Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo.

Registro de Asociaciones: Registro de Asociaciones del Departamento de Presidencia Justicia e Interior de Navarra.

Número de inscripción: 4.259

Fecha de inscripción: 29/01/2002 NIF: G31743115

La Asociación Manabí Navarra surge en el año 2002 en la ciudad de Pamplona, en el barrio La Rochapea. Sus primeros miembros fueron jóvenes del barrio que colaboraban en actividades locales y que posteriormente viajaron a Manabí para tener una experiencia de voluntariado. En el año 2002 se constituye legalmente como Asociación Manabí Navarra, con el objetivo de dar respuesta inmediata al creciente número de iniciativas y colaboraciones con entidades y asociaciones de la región, así como para afianzar lazos institucionales a nivel nacional e internacional. Está reconocida como Organización no Gubernamental de Cooperación para el Desarrollo, e inscrita en la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo (AECID).

La Asociación Manabí ha recibido subvenciones del Gobierno de Navarra, el Ayuntamiento de Pamplona y otras entidades gubernamentales y empresas privadas, así como otras fundaciones, recursos con los cuales ha ejecutado 117 proyectos en Ecuador y Guatemala, en colaboración con la Asociación Manabí Madrid, entre los años 1996 y 2018. Ha movilizado al menos a unas 3.925 personas voluntarias, de las cuales, el 85% han sido mujeres, especialmente de la rama sanitaria.



## ASOCIACIÓN MANABÍ GUATEMALA-ONG

Domicilio social: 8 Calle. 7-60, 46 Res. Capri,

Zona 8, Mixco, País: Guatemala

Teléfono: +502-44398936 / +502-57149913

E-mail: [manabi.guatemala@asociacionmanabi.com](mailto:manabi.guatemala@asociacionmanabi.com)

Página web: [www.asociacionmanabi.org](http://www.asociacionmanabi.org)

Régimen jurídico: Organización no gubernamental.

Registro de Asociaciones: Registro de las personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación de Guatemala.

Número de inscripción: Partida 151, folio 151, libro 1 de Organizaciones no gubernamentales

Fecha de constitución: 5 de octubre de 2015

NIT: 93090633

La Asociación Manabí-Guatemala-ONG surge en el año 2015 como resultado del crecimiento de las actividades de cooperación para el desarrollo que se venían realizando desde el año 2008 en la región de Ixcán, Departamento de El Quiché, y a la extensión de las mismas a la región de Quilínco, Huehuetenango, así como a Ciudad de Guatemala. Actualmente está integrada a la Asociación Manabí de Navarra y Madrid, actuando como sede de las mismas, aunque posee su propia entidad jurídica en el marco de las leyes guatemaltecas.

Desde el año 2010 se han enviado voluntarios y voluntarias a los campos de trabajo donde apoyamos el desarrollo local. El número de voluntarios ha crecido cada año, posibilitando el desarrollo de proyectos de muy diversa índole: atención médica, educación, formación de líderes, capacitaciones en identificación y formulación de proyectos o agentes operadores de turismo rural comunitario, entre otros.

Actualmente trabaja en el apoyo a varias comunidades del municipio de Ixcán, departamento de Quiché, municipio de Chiantla, aldea Quilínco, en Huehuetenango, en Sacpúy, departamento de Petén, en San Lucas Sacatepéquez, y en ciudad de Guatemala.

La Asociación Manabí, desde su sede en Guatemala, se encarga de administrar y ejecutar recursos técnicos y financieros para proyectos de desarrollo con temática socio- económica, cultural y deportiva, sanitaria y alimentaria, ambiental y de infraestructuras, fijando la prioridad en las redes de suministro, almacenamiento y distribución de agua potable, así como de empoderamiento de la mujer a través de la dotación de herramientas como micro créditos y capacitaciones técnicas.

Para ello, no solo ejecuta proyectos propios, sino que presta servicios de consultoría y de apoyo logístico a organizaciones, entidades y organismos que, en línea con los objetivos estratégicos detallados anteriormente, deseen colaborar en el desarrollo de comunidades indígenas altamente vulnerables y en situación de exclusión.





[www.asociacionmanabi.org](http://www.asociacionmanabi.org)

